

Lista de verificación de inspección: Proveedores de servicios funerarios

¿Su empresa presta servicios funerarios?

Utilice esta lista de verificación para conocer los aspectos que revisan nuestros inspectores y evitar así infracciones. Para su conveniencia, cada requisito incluye la sección relevante de ley o reglamento, de manera que pueda consultarla para obtener más información. La TABLA (KEY) siguiente describe las citaciones legales y símbolos utilizados en esta lista de verificación.

KEY
NYC Code: NYC Administrative Code
RCNY: Rules of the City of New York
§: Section

Sugerencia: Si hay más de una empresa funeraria en la misma ubicación, cada empresa debe cumplir estos requisitos.

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
Señalización	
1 Colocar un aviso en la parte interna o externa de la entrada con los nombres de los directores de la funeraria con título de propiedad o el nombre de la corporación propietaria. 6 RCNY §5-165(a), (a)(1), (a)(2)	<input type="checkbox"/> Sí
Lista de precios	
2 La lista general de precios se debe exhibir y debe estar disponible para los consumidores en la entrada principal al público y en todas las áreas designadas para las ventas. 6 RCNY §5-162(c)(2)	<input type="checkbox"/> Sí
3 La lista general de precios debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección y número de teléfono de la empresa • Fecha en que los precios entraron en vigor • Declaración de que la funeraria debe contar con autorización para obtener la custodia de un cuerpo y que el cuerpo se deberá entregar de inmediato una vez que se solicite • Declaración de que las funerarias deben entregar información de precios por teléfono y en persona • Declaración de que la funeraria no puede garantizar que los restos humanos se preservarán mediante embalsamamiento, ataúdes, criptas, etc. • Esta declaración exacta en un cuadro después de los precios: <p style="margin-left: 40px;">“La Comisión Federal de Comercio prohíbe a los prestadores de servicios funerarios imponer una tarifa adicional o un recargo a los consumidores que adquieran un ataúd en otro lugar”.</p> 6 RCNY §5-162(b)(1), (2)(i)-(iii), (3)	<input type="checkbox"/> Sí

Lista de verificación de inspección: Proveedores de servicios funerarios

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
Exhibición	
<p>4 Cada ataúd o receptáculo externo para sepultura en exhibición debe tener el precio con números de media pulgada (1.27 cm), como mínimo.</p> <p>Sugerencia: Los cortes esquineros de muestra de ataúdes deben tener el precio encima o al lado de cada corte esquinero.</p> <p>NYC Code §20-731(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>5 Los precios deben colocarse donde puedan verse, ya sea que el ataúd esté abierto o cerrado.</p> <p>Sugerencia: El precio no puede colocarse dentro del ataúd, incluso si está abierto.</p> <p>6 RCNY §5-161</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>6 La composición y el número del modelo se deben indicar en cada ataúd o receptáculo.</p> <p>NYC Code §20-731(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>7 El ataúd más económico se debe exhibir de la misma manera que todos los demás ataúdes.</p> <p>6 RCNY §5-163(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>8 El precio, la composición y el número del modelo se deben incluir con la fotografía.</p> <p>NYC Code §20-731(b)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>9 Se deben proporcionar fotografías de todos los modelos de ataúdes o receptáculos que la funeraria vende, pero no muestra, en su sala de exhibición.</p> <p>NYC Code §20-731(b)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>10 La fotografía del ataúd más económico se debe exhibir de la misma manera que todos los demás.</p> <p>6 RCNY §5-163(a)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
Monumentos	
<p>11 Una lista de precios de todos los monumentos que están a la venta debe estar disponible.</p> <p>6 RCNY §5-166(b)(1)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>12 La lista de precios de los monumentos no puede contener información de los precios de otros productos o servicios y debe decir "LISTA DE PRECIOS DE MONUMENTOS" en la parte superior de la página en letras mayúsculas y en negrita.</p> <p>6 RCNY §5-166(b)(1)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>13 La lista de precios de los monumentos debe tener un cuadro debajo de los precios que diga, en letra de 10 puntos:</p> <p style="padding-left: 40px;">"La compra de un monumento no es obligatoria como parte de los arreglos funerarios. El costo y las gestiones para la compra de un monumento se deben considerar y establecer en un documento diferente a aquel en el que usted organiza otros arreglos funerarios".</p> <p>6 RCNY §5-166(b)(2)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>14 Se debe suscribir un contrato aparte por escrito para la venta de monumentos.</p> <p>6 RCNY §5-166(c)</p>	<input type="checkbox"/> Sí

Lista de verificación de inspección: Proveedores de servicios funerarios

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
15	El contrato para la venta de monumentos debe decir “ CONTRATO PARA LA VENTA DE MONUMENTOS ” en la parte superior de la página en letras mayúsculas y en negrita. 6 RCNY §5-166(c)
16	El contrato para la venta de monumentos debe incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, dirección y número de teléfono de la empresa • Nombre de la persona que se conmemorará • Descripción completa del monumento, incluidos material, dimensiones, bosquejo o dibujo del monumento, palabras de la inscripción, disposición de la inscripción y método de grabado • Fecha aproximada de finalización del monumento • Nombre del cementerio donde se colocará el monumento • Precio del monumento y todos los cargos e impuestos relacionados 6 RCNY §5-166(c)

Las empresas de la Ciudad de Nueva York deben cumplir con todas las leyes y reglas federales, estatales y de la Ciudad pertinentes, las cuales están disponibles en el Paquete de Herramientas Empresariales del DCA. Las empresas tienen la responsabilidad de conocer y cumplir la normativa vigente que concierne a su actividad comercial.